



## Protocolo N°3

### “Procedimiento ante sospecha y casos confirmados de COVID19 Colegio Madrigal”

#### Alcance

El siguiente protocolo de “Procedimiento ante sospecha y casos confirmados de COVID19” está dirigido a toda la comunidad escolar (directivos, docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres y/o apoderados).

#### OBJETIVOS

- Proporcionar orientaciones para el procedimiento ante sospecha y casos confirmados de COVID-19 en retorno gradual del Colegio Madrigal.
- Proteger la Salud y Seguridad de la comunidad escolar.
- Colaboración con las autoridades sanitarias.
- Disminuir la propagación del Covid-19.

#### RESPONSABILIDADES

1. Es responsabilidad del Colegio Madrigal la implementación del siguiente protocolo, que busca prevenir el contagio de COVID-19 al interior del establecimiento.
2. Es responsabilidad de la planta directiva, informar a toda la comunidad educativa el presente protocolo.
3. Es responsabilidad de toda la comunidad escolar (directivos, docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres/o apoderados) leer el presente protocolo, respetando cada uno de los puntos considerados para la prevención y bienestar común.
4. Cada familia debe velar responsablemente porque su estudiante asista al colegio en buenas condiciones de salud, tomando la temperatura cada mañana, antes de dirigirse al establecimiento. Cualquier condición excepcional de síntoma(s) de enfermedad, deberá quedarse en la casa y buscar orientación médica, informando al colegio de lo que vaya ocurriendo.

#### Información Importante

Se habilitará temporalmente durante la crisis sanitaria por Covid-19, un área específica de “Atención de salud y recursos sanitarios” para recibir eventuales casos sospechosos de Covid- 19 en el sector del portón de María Monvel a cargo de *un/a Encargada de Primeros Auxilios que podrá ser un técnico en enfermería o un profesional del establecimiento debidamente capacitado.*

#### I. PROCEDIMIENTO ANTE SOSPECHA DE COVID-19 DE UN ESTUDIANTE

Entenderemos por caso sospechoso de Covid-19 aquel estudiante que presente **al menos dos** de los siguientes síntomas:

- Temperatura igual o superior a 37,5°C
- Tos
- Disnea (dificultad para respirar)
- Dolor torácico
- Odinofagia (dolor al tragar alimentos o líquidos)
- Mialgias (dolor muscular)
- Calofríos
- Cefalea (dolor de cabeza)
- Diarrea
- Pérdida brusca del olfato o del gusto

2. Ante la presencia de un alumno con los síntomas antes descritos, el educador o adulto responsable que reciba la información del o la estudiante, avisará a inspector de turno, para que avise a la encargada de Administración y se prepare su recibimiento en la sala de Atención y Salud.
3. Personal de inspectoría deberá acompañar al estudiante hasta el área de “Atención de salud y recursos sanitarios. Para ello, primero deberá verificar que lleve todas sus pertenencias, asegurarse de que lleve bien puesta su mascarilla facial (cubriendo nariz y boca). En el trayecto, deberá mantener el distanciamiento físico de al menos 1 m con el estudiante y verificar que no toque ninguna superficie (barandas, manillas de puertas, etc.)
4. *El o la encargado/a de primeros auxilios* recibirá al estudiante en el área de “Atención de salud y recursos sanitarios” y procederá a adecuarla para que el o la estudiante desarrolle un tiempo de aislamiento preventivo, cumpliendo con las medidas de prevención (uso de Elementos de Protección Personal) y solicitando al alumno lavarse las manos al entrar.
5. *El o la encargado/a de primeros auxilios* evaluará al estudiante, registrará la estadística diaria, revisará sus antecedentes y controlará sus signos vitales. Una vez evaluado el estudiante, sanitizará los instrumentos y la caja contenedora para su uso posterior y procederá a quitarse y desechar todo el equipamiento de seguridad sanitaria antes de volver a la sala de primeros auxilios.
6. Personal de inspectoría llamará al apoderado para informarle de la sintomatología del estudiante y acordar su retiro (en el menor tiempo posible).
7. El apoderado deberá retirar al estudiante a la brevedad (idealmente antes de 1 hora) y llevarlo a un centro de salud para ser evaluado por un médico. La responsabilidad del traslado oportuno del alumno será del apoderado.
8. Durante la espera en el área de “Atención de salud y recursos sanitarios” el o la estudiante se mantendrá bajo vigilancia *del o la encargada de primeros auxilios* para monitorear la evolución de su cuadro.
9. Es muy importante resguardar la confidencialidad del estudiante en todo momento, por lo que no puede comentarse información de los estudiantes que se retiren por sospecha de Covid-19.
10. *El o la encargado/a de primeros auxilios* registrará los procedimientos efectuados y las recomendaciones y los entregará junto al comprobante de atención con las instrucciones para el apoderado (Anexo N°1).
11. Personal de inspectoría deberá acompañar al estudiante a la salida del colegio por el portón, velando por el uso correcto de la mascarilla, que no toque ninguna superficie en el trayecto y mantenga la distancia de 1 m con las demás personas.
12. Posteriormente, la sala de de Atención y Salud será sanitizada con rigurosidad.
13. El apoderado será responsable de monitorear a su hijo en la casa y/o según indicaciones médicas, debe cumplir con los días de aislamiento que corresponden antes de volver al colegio.
14. El apoderado deberá informar al correo [inspectoria@colegiomadrigal.cl](mailto:inspectoria@colegiomadrigal.cl) el estado médico, ya sea confirmación del Covid-19 o descarte de este. Esta información debe manejarse respetando en todo momento confidencialidad del o la estudiante.
15. *El o la encargado/a de primeros auxilios* deberá mantenerse informada de las condiciones de salud del o la estudiante y su familia para hacer un seguimiento del estado de salud y avisará al responsable de ciclo correspondiente frente a alguna hospitalización o agravamiento del estado de salud.
16. Para que el o la estudiante pueda reincorporarse a clases presenciales, el apoderado deberá enviar al correo [inspectoria@colegiomadrigal.cl](mailto:inspectoria@colegiomadrigal.cl) o de forma presencial *al/la encargado/a de primeros auxilios* un certificado médico de alta del alumno o el resultado del test PCR negativo, quien informará a la responsable de ciclo correspondiente.

17. En caso de que el estudiante cohabite con un contacto estrecho de caso confirmado de Covid-19, el apoderado debe informar a la encargada de primeros auxilios al correo antes mencionado, quien informará a la responsable de ciclo correspondiente.

## II. PROCEDIMIENTO ANTE SOSPECHA DE COVID-19 DE UN ADULTO TRABAJADOR DEL COLEGIO

Entenderemos por caso sospechoso de Covid-19 aquel adulto- trabajador que presente **al menos dos** de los siguientes síntomas:

- Temperatura igual o superior a 37,5°C
- Tos • Disnea (dificultad para respirar)
- Dolor torácico
- Odinofagia (dolor al tragar alimentos o líquidos)
- Mialgias (dolor muscular)
- Calofríos
- Cefalea (dolor de cabeza)
- Diarrea
- Pérdida brusca del olfato o del gusto

1. En caso de sospecha, se aislará al trabajador con todas sus pertenencias en el espacio destinado a “Atención de salud y recursos sanitarios”.
2. Se enviará al trabajador al servicio de urgencia para su respectiva realización de examen (PCR).
3. Determinar el perímetro alrededor del lugar donde trabajaba la persona infectada y desalojarlo, con el fin de poder desinfectar de manera inmediata todo lo que haya estado a su alcance
4. *Cualquier persona que haya estado en contacto estrecho con el trabajador según lo indicado en el punto 5, deberá ser aislado de manera inmediata y mantener cuarentena hasta tener el resultado del trabajador que presentó síntomas.*
5. El trabajador o quien éste designe, deberá informar al correo [administracion@colegiomadrigal.cl](mailto:administracion@colegiomadrigal.cl) el resultado de su examen PCR.
6. En caso de ser positivo dicho trabajador, el o los contactos estrechos deberán hacer la cuarentena respectiva.
7. En caso de ser negativo, todos se reintegran a sus labores.
8. RRHH se encargará de realizar seguimiento de el/los casos positivos.
9. El trabajador con resultado positivo podrá reintegrarse a sus funciones una vez que haya sido formalmente dado de alta, la que deberá comprobarse con examen de laboratorio con resultado negativo.
10. El o los trabajadores que fueron enviados a cuarentena preventiva por contacto estrecho, deberán reintegrarse a sus labores una vez finalizada dicha cuarentena y presentar resultado de PCR negativo.

## III. CLASIFICACIÓN DE RIESGO DE LOS CONTACTOS

### CONTACTO DE ALTO RIESGO:

Una persona que brinda atención directa sin el equipo de protección personal (EPP) adecuado a casos confirmados con COVID-19 entre de 2 días antes al inicio de síntomas y 14 días después al inicio de síntomas.

**CONTACTO ESTRECHO** : Es la persona que:

- a. Ha estado en contacto con un caso confirmado con Covid-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 14 días después del inicio de síntomas del enfermo.
- b. Cumple con alguna de las siguientes condiciones:
  1. Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro de distancia, sin mascarilla.
  2. Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin mascarilla.
  3. Vivir o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, entre otros.
  4. Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro pasajero.

**CONTACTO DE BAJO RIESGO:** Personas que fueron contactos de caso confirmado o sospechoso de COVID-19 y que no cumplen los contextos de caso estrecho o de alto riesgo, explicitados anteriormente.

**CASO PROBABLE:** Aquellas personas que han estado expuestas a un contacto estrecho de un paciente confirmado con Covid-19.

#### **IV. IMPLEMENTACIÓN** de área de “Atención de salud y recursos sanitarios” temporal

1) Condiciones:

- Ventilación adecuada.
- La puerta debe tener ventana.
- Sanitización profunda después de cada uso.

2) Implementación:

- 2 sillas.
- 1 basurero grande de pedal con tapa y doble bolsa.
- 1 dispensador de alcohol gel fuera de la sala y otro dentro.
- Dispensador de toallas de papel.
- Spray de amonio cuaternario o toallitas con cloro para limpiar superficies.
- Caja plástica que contenga los siguientes elementos: Termómetro infrarrojo y mascarillas desechables.

## V. ACCIONES FRENTE A CASOS CONFIRMADOS

Tipo de Riesgo	Suspensión de Clases	Cuarentena
<p>Una persona que cohabita (contacto estrecho) con un caso confirmado de COVID-19 que es miembro de la comunidad educativa (estudiante, docente, funcionario/a).</p>	<p>No.</p>	<p>Debe cumplir con la medida de cuarentena por 14 días, desde la fecha del último contacto. La circunstancia de contar con un resultado negativo en un test de PCR para SARS-CoV-2 no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena dispuesta en este numeral.</p>
<p>Estudiante COVID-19 (+) confirmado que asistió al establecimiento educacional, en periodo de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos)</p>	<p>Se suspenden las clases del curso completo por 14 días.</p>	<p>El estudiante afectado debe permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.</p> <p>Todas las personas que son parte del curso deben permanecer en cuarentena por 14 días desde la fecha del último contacto.</p> <p>Todas aquellas personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 y/o pasen a ser caso confirmado deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.</p>
<p>Dos o más casos de estudiantes COVID-19 (+) confirmados de diferentes cursos, que asistieron al establecimiento educacional en periodo de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos).</p>	<p>Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 14 días.</p> <p>En aquellos recintos educacionales en que los distintos niveles estén separados físicamente, en cuanto a patios, salas de clases, entrada y salida, comedores, etc; se podrá mantener las clases en aquellos niveles que no se hayan visto afectados.</p>	<p>Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante los 14 días desde la fecha del último contacto.</p> <p>Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.</p>
<p>Si un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo es COVID-19 (+) confirmado.</p>	<p>Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 14 días.</p>	<p>Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante la suspensión de clases.</p> <p>Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.</p>

Imágenes Extraídas del Anexo 3: Protocolo de actuación ante casos confirmados de COVID-19 en los establecimientos educacionales.

Ministerio de Salud – Ministerio de Educación

## **VI. REINCORPORACION DE LOS ESTUDIANTES RECUPERADOS**

- Generar una campaña de comunicación orientada a sensibilizar y promover actitudes antidiscriminatorias para los estudiantes recuperados de Covid-19.
- Promover un espíritu positivo y anime a la comunidad a que procuren que la persona se sienta bien acogida y cómoda en su reincorporación.
- Mantener un contacto regular con el estudiante que ha vuelto.